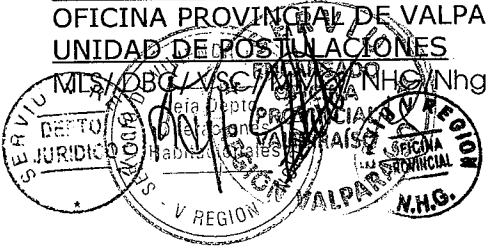




OFICINA PROVINCIAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE POSTULACIONES



Nº INT.: 01H/087.

APRUEBA RENUNCIA Y NOMBRA REEMPLAZO DE BENEFICIARIOS PROGRAMA P.P.F., CIERRE PERIMETRAL, TÍTULO I, PROYECTO "COPROPIEDAD 1 CONJUNTO SANTA MARÍA DE LA CRUZ", DE VALPARAÍSO, CÓDIGO 120971.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2341 /

VALPARAÍSO, 1 - ABR. 2016

VISTOS:

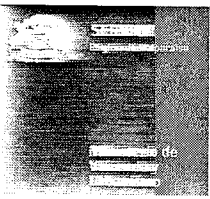
- a) Lo dispuesto en el D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, y sus modificaciones, publicado en Diario Oficial de fecha 25 de enero de 2007, que reglamenta el programa de Protección del Patrimonio Familiar, y en especial a lo señalado en su artículo 31, sobre reemplazo de beneficiarios.
- b) La Resolución Exenta Nº 6035, (V. y U.), de fecha 12 de agosto de 2015, que convoca al 2º llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2015, para el desarrollo de proyectos del programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases regulada por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética y acondicionamiento térmico, entre otros, y fija la distribución de recursos.
- c) La Resolución Exenta Nº 8299, (V. y U.), de fecha 29 de octubre de 2015, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del Segundo Llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2015, para el desarrollo de proyectos del programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente al mes de **febrero**, entre los cuales se encuentra "**Copropiedad 1 Conjunto Santa María de la Cruz**", de la comuna de Valparaíso, código 120971.
- d) Las disposiciones de la Resolución Nº 1600, de 2008, del Sr. Contralor General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- e) Las facultades que me otorga el Decreto TRA 272/6/2016, (V. y U.), con toma de razón del 11 de marzo de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- a) El oficio Ord. Nº 61, de fecha 19 de febrero de 2016, de la **EGIS Ilustre Municipalidad de Valparaíso**, por el cual solicita cursar reemplazos por renunciaciones, en proyecto Cierre Perimetral "**Copropiedad 1 Conjunto Santa María de la Cruz**", Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título I, de la comuna de **Valparaíso**, para lo cual incluye antecedentes de las familias reemplazantes.
- b) Que los socios renunciantes citados en el visto anterior corresponden a las siguientes personas:

1.- LUZ FLOR BARRIGA LLANOS
Monto Subsidio solicitado Título I
Causal de eliminación
Documentos de respaldo

RUT 4.921.151-1
13 U.F.
Renuncia Voluntaria 16-02-2016
Carta renuncia



2.- MARÍA VITALIA BUSTOS

Monto Subsidio solicitado Título I
Causal de eliminación
Documentos de respaldo

RUT 3.480.444-3

13 U.F.
Renuncia Voluntaria 16-02-2016
Carta renuncia

3.- CARMEN RITA GUERRERO DÍAZ

Monto Subsidio solicitado Título I
Causal de eliminación
Documentos de respaldo

RUT 3.879.417-5

13 U.F.
Renuncia Voluntaria 16-02-2016
Carta renuncia

4.- JULIO OCTAVIO LLANCAPANI GALLARDO

Monto Subsidio solicitado Título I
Causal de eliminación
Documentos de respaldo

RUT 4.712.209-0

13 U.F.
Renuncia Voluntaria 16-02-2016
Carta renuncia

5.- EDITH DEL CARMEN REYES PÉREZ

Monto Subsidio solicitado Título I
Causal de eliminación
Documentos de respaldo

RUT 4.733.200-1

13 U.F.
Renuncia Voluntaria 16-02-2016
Carta renuncia

Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1º Apruébense las renunciaciones voluntarias y elimínense del Registro de Beneficiarios a los siguientes postulantes del programa Protección del Patrimonio Familiar, integrantes del proyecto "Copropiedad 1 Conjunto Santa María de la Cruz", de la comuna de Valparaíso, individualizados en el Considerando b) precedente:

Nº	Nombre	RUT
1	LUZ FLOR BARRIGA LLANOS	4.921.151-1
2	MARÍA VITALIA BUSTOS	3.480.444-3
3	CARMEN RITA GUERRERO DÍAZ	3.879.417-5
4	JULIO OCTAVIO LLANCAPANI GALLARDO	4.712.209-0
5	EDITH DEL CARMEN REYES PÉREZ	4.733.200-1

- 2º Reemplácense a los beneficiarios titulares por los postulantes que a continuación se identifican, quienes cumplen con todos los requisitos para acceder a dicho beneficio, debidamente revisados por la Unidad de origen, adjudicándoles idénticos montos de subsidios que los otorgados a los beneficiarios renunciantes:

Nº	Nombre	RUT	MONTO SUBSIDIO
1	PIETRO ANTONELLO BENVENUTO TORRES	10.525.160-2	13 U.F.
2	MARGARITA DEL CARMEN CUYUL ARTEAGA	5.259.076-0	13 U.F.
3	NELSON MIGUEL DÍAZ SOTO	13.025.093-9	13 U.F.
4	FABIOLA KARINA LEAL DÍAZ	9.981.594-9	13 U.F.
5	ELISABETH ROCCA GALLARDO	15.752.529-8	13 U.F.



- 3º El Departamento Operaciones Habitacionales procederá a efectuar la rebaja de los beneficios correspondientes.
- 4º Déjese expresa constancia que el número total de postulantes integrantes del Proyecto Habitacional asciende a 54 socios, razón por lo cual los reemplazos citados precedentemente corresponden al 7,4 %, y no existen reemplazos anteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



INCL.: Expediente

Distribución:

- Dirección Regional
- Oficina Provincial de Valparaíso
- Unidad de Postulaciones
- Oficina de Partes.

Nº de Partes: **61/2016**